



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

05 OCT 2020

Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01896-00.

En atención al escrito visto a folio 36 y surtido en debida forma el emplazamiento del demandado MIGUEL ÁNGEL CAMELO MUÑOZ sin que haya comparecido, se le designa Curador Ad - Litem, a quien figura en acta anexa. Fijense como gastos al curador la suma de \$180.000,00, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

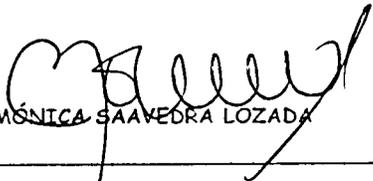
Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, el incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 63 Hoy 10 6 OCT 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA